

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BLOQUE 2 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA AGROFORESTAL Y PECUARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE MUNICIPIO DE JURADÓ, CHOCÓ.”.**

**OBJETO:** El Resguardo Indígena Santa María de Curiche, con sede en el municipio de Juradó, departamento del Chocó, está interesado en recibir propuestas con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 490 del 30 de noviembre de 2021 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

A continuación, se precisan los TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA:

**OFERENTES:** Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la actividad a la que se refiere el objeto.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) y [andres.palacios@adr.gov.co](mailto:andres.palacios@adr.gov.co) hasta las 05:00 p. m del día 31 de enero de 2023.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados hasta el 27 de enero del 2023, y se dará respuesta a las mismas a todos los proponentes el día 27 de enero de 2023.

Son documentos básicos que deben acompañar la oferta (**la no presentación de estos no es subsanable**):

- Anexo 1 - **PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA** - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo. **No subsanable.**

Comunidad de Santa Marta de Curiche  
Celular: 3113419086  
E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

- Anexo 2 - **GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.** con una vigencia de noventa (90) días calendario, que como mínimo, cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual y el beneficiario será la Organización. Además, Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago. Este documento **No es Subsanable.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (S) QUE REQUIERE(N) CONTRATARSE:**

BLOQUE ASISTENCIA TÉCNICA			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - TDR
Profesional área pecuaria	Mes	12	<p>Con experiencia mínima de un año en carreras afines pecuarias (Ingeniería Agropecuaria, Zootecnia, Medicina Veterinaria y afín)</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar asistencia técnica para la actividad enmarcada en aves ponedoras, desde el establecimiento de los galpones hasta el desarrollo de la producción.</li> <li>- Apoyo en la recolección de información, diligenciamiento de formatos de visita, actas y demás actividades que se desarrollen en el Resguardo.</li> <li>- Realizar capacitaciones enmarcadas en el plan de manejo ambiental para las aves ponedoras (buen uso de medicamentos veterinarios, manejo del agua, planes de saneamiento, etc.)</li> <li>- Realización de talleres del componente y capacitaciones dirigidas a los beneficiarios del proyecto.</li> <li>- Apoyar en la elaboración de material didáctico bibliográfico para entregar en el marco de la realización de talleres y capacitaciones</li> <li>- Presentar debidamente diligenciados los respectivos informes de visita.</li> <li>- Supervisar a entrega de insumos, acorde a las cantidades y especificaciones técnicas.</li> <li>- Las demás funciones inherentes a su cargo.</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Profesional área agronomía	Mes	12	<p>Con experiencia mínima de un año en carreras afines a la agronomía (Ingeniería agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Agronomía y afín).</p>

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**

**Celular: 3113419086**

E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

			<p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar actividades de asistencia técnica y operativas a su profesión sirviendo de instancia consultiva y apoyo técnico del proyecto en las actividades agrícolas del cultivo de plátano)</li> <li>- BPA</li> <li>- Apoyar los planes y metodologías de asistencia técnica y en las actividades de capacitación del proyecto</li> <li>- Supervisar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, así como el cumplimiento de las metas propuestas para cada sistema de producción</li> <li>- Realizar, supervisar las visitas de diagnóstico y caracterización inicial en el predio</li> <li>- Organizar las labores de preparación del terreno, instalación del cultivo, elaboración de informes de recomendaciones.</li> <li>- Realizar labores de asistencia técnica y asesoría en el establecimiento de los cultivos.</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Profesional Socio empresarial	Mes	12	<p>Profesional en temas asociativos, Ingeniero Agropecuario y/o Administrador de Empresas Agropecuarias (con un año de experiencia).</p> <p>Sus funciones serán:</p> <p>5 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada 2 meses durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Acompañamiento continuo en los procesos socioempresariales y de comercialización.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura asociativa</li> <li>- Asesoría contable</li> <li>- Funciones de los comités administrativo, técnico, comercial</li> <li>- Sistema de Gestión de Calidad</li> <li>- Sistema de Gestión Documental</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico agropecuario	Mes	12	<p>Con mínimo un año de experiencia y con trabajo en comunidades étnicas. Técnicas o tecnologías afines al sector agropecuario.</p> <p>Sus funciones serán:</p>

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**  
**Celular: 3113419086**

E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser el apoyo tanto del veterinario como del agrónomo en el desarrollo de las actividades del proyecto</li> <li>- Elaborar informes de avance técnico del proyecto</li> <li>- Elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto los cronogramas de trabajo técnico, atendiendo los objetivos del proyecto</li> <li>- Presentar informe mensual del avance del proyecto.</li> <li>- Supervisar la entrega de insumos</li> <li>- Apoyo en las actividades de prácticas de las acciones desarrolladas por los profesionales encargados del proyecto, de igual forma dejando capacidad instalada en la comunidad para la continuidad del proyecto.</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico ambiental	Mes	12	<p>Con mínimo un año de experiencia, carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector ambiental.</p> <p>5 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada 2 meses durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo integral del recurso agua, consumo del agua en actividades agropecuarias</li> <li>- Manejo de suelos, afectación de la cobertura vegetal</li> <li>- Contaminación del suelo</li> <li>- Manejo integral de residuos solidos</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Contador Público	Mes	12	<p><b>Contador Público</b> con mínimo un año de experiencia en procesos contables de organizaciones sociales, rurales y étnicas.</p>

**2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:**

**2.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.**

- a) Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Asumir los costos de transporte de cada uno de los profesionales al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.
- d) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**  
**Celular: 3113419086**  
**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

- e) Informar de inmediato al Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- f) Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el OFERENTE estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por el Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche.
- g) Permitir la articulación previa del equipo de trabajo con el resguardo indígena.
- h) Presentar un informe mensual detallado acerca de la prestación del servicio realizado por cada uno de los profesionales.
- i) Suscribir con el Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche las respectivas actas de supervisión.
- j) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- k) Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.
- l) Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.
- m) Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.
- n) Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.
- o) Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.
- p) Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.
- q) Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**  
**Celular: 3113419086**  
**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

- r) Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.
- s) Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando estos lo soliciten.
- t) Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.
- u) Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.
- v) Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.
- w) Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.
- x) Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- y) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.
- z) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- aa) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- bb) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- cc) Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato.
- dd) Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- ee) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- ff) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- gg) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- hh) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.
- ii) Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

**2.2. OBLIGACIONES DEL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE.**

Son obligaciones del Resguardo Indígena Santa María de Curiche las siguientes: 1) Verificar que la prestación del servicio por el CONTRATISTA cumpla con todas las

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

especificaciones estipuladas en el presente documento. 2) realizar un seguimiento mensual de las actividades. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

**3. FORMA DE PAGO:**

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un primer pago anticipado del 30% del Valor total del presente contrato.
- Un segundo pago del 35% del Valor total del presente contrato, a los cuatro meses de ejecución debidamente acreditada.
- Un tercer pago del 35% del Valor total del presente contrato, al final de la ejecución del contrato.

Previa aceptación por escrito de los servicios, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Informes de ejecución con sus anexos correspondientes, records de visitas a beneficiarios, suscrita por el representante legal del Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del Resguardo Indígena Santa Marta de Curiche.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**  
**Celular: 3113419086**  
**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

**4. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**

Conforme el Plan de inversiones aprobado mediante la resolución 490 de 2021 se cuenta con un valor máximo de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 229.000.000).**

**5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:**

- a) Copia RUT. **(No subsanable si no lo presenta – subsanable si lo presenta y no tiene copia actual del último mes)**
- b) Certificado de Cámara de Comercio expedida por término no superior a 30 días antes de la convocatoria. **(No subsanable si no lo presenta – subsanable si lo presenta y no tiene copia actual del último mes)**
- c) Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización.
- d) Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **subsanable**
- e) Copia de mínimo dos contratos acordes al objeto de la presente convocatoria. La experiencia solicitada será demostrada aportando:
  - Copia del contrato y acta de recibo o liquidación.
  - Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. **No subsanable si no presenta ningún documento**

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- Nombre del Cliente.
  - Nombre de quien ejecutó el contrato.
  - Objeto y/o alcance del contrato.
  - Detalle de los insumos o bienes suministrados.
  - Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato. **Subsanable si lo presenta y falta información necesaria para verificar idoneidad**
- f) Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica. **Subsanable si no los presenta se verifican en CTGL conforme la ley anti trámites.**

**6. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN**

Comunidad de Santa Marta de Curiche  
Celular: 3113419086  
E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

- a) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- c) De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 5% del valor total del contrato y 3 años más.

Nota: El tomador, será el proponente seleccionado y el beneficiario de la misma será la Organización, esto es, el **Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche** con NIT 901365805-7

**7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

- a) La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar.
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) En caso de que se presente empate, el criterio de desempate será quien haya radicado primera la oferta.
- e) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- f) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- g) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
- h) Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- i) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
- j) Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.
- k) No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.
- l) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

- m) misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- n) Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido por el Comité Asesor y Evaluador, y una vez requerido el proponente, no justifique objetivamente el valor.

**8. CRONOGRAMA**

<b>ETAPA O DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de la invitación a presentar oferta.	25 de enero de 2023	<a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/</a> <a href="#">Primer Proceso de Resolución 490 de 2021 Bloque 1 Insumos , Herramientas, Equipos, Material Vegetal, y Animales de Producción Pecuaria.</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional.	25 de enero de 2023 al 27 de enero de 2023 – hasta las 05:00 pm de dichos días	<a href="mailto:smcuriche@gmail.com">smcuriche@gmail.com</a> <a href="mailto:andres.palacios@adr.gov.co">andres.palacios@adr.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones	25 de enero de 2023 al 27 de enero de 2023 – hasta las 05:00 pm de dichos días	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.
Plazo de presentación de ofertas Cierre.	25 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023 – hasta las 05:00 pm de dichos días	<a href="mailto:smcuriche@gmail.com">smcuriche@gmail.com</a> <a href="mailto:andres.palacios@adr.gov.co">andres.palacios@adr.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, Nro. 5, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas la UTT, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio del Resguardo Indígena Santa María de Curiche, municipio de Juradó y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA**

Lugar, día, mes de XXX 2022.

Señores  
**Resguardo Indígena Santa María de Curiche**  
Juradó, Chocó  
E. S. D.

**Ref.:** Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la Resolución N° 490 de 2021, para la contratación del servicio de asistencia técnica para el proyecto denominado: "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA AGROFORESTAL Y PECUARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE MUNICIPIO DE JURADÓ, CHOCÓ."

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Resguardo Indígena Santa María de Curiche respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía para la ejecución prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**  
**Celular: 3113419086**  
**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

La presente oferta económica se describe así:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								
<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>								
<b>VALOR IVA</b>								
<b>VALOR TOTAL</b>								

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante del  
 proponente  
 Nombre: [Insertar  
 información]  
 Documento de Identidad: [Insertar  
 información] Proponente:  
 NIT proponente  
 Teléfono  
 Correo electrónico

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Entre los suscritos a saber **Porfilio Chiripua** identificado con cedula de ciudadana 12.001.802 actuando en nombre propio y en representación del **Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche** con NIT 901365805-7, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE**, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía \_\_\_\_\_ quien actúa en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ y quien para los efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato de como proveedor del bloque 2, servicio de asistencia técnica para el proyecto denominado: **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA AGROFORESTAL Y PECUARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE MUNICIPIO DE JURADÓ, CHOCÓ.”**, para el PIDAR 490 de 2021, el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERACIONES**

A través de la Resolución N° 490 de 2021, la Agencia de Desarrollo Rural - ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de iniciativa asociativa denominado: **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA AGROFORESTAL Y PECUARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE MUNICIPIO DE JURADÓ, CHOCÓ.”**.

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia, el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

**PRIMERA: OBJETO:** contratación del servicio de asistencia técnica del proyecto denominado: **“FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA AGROFORESTAL Y PECUARIA, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO EN ASOCIO CON PLÁTANO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AVÍCOLAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA SANTA MARTA DE CURICHE MUNICIPIO DE JURADÓ, CHOCÓ.”** que a continuación se relacionan:

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

BLOQUE ASISTENCIA TÉCNICA			
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES - TDR
Profesional pecuaria	área Mes	12	<p>Con experiencia mínima de un año en carreras afines pecuarias (Ingeniería Agropecuaria, Zootecnia, Medicina Veterinaria y afín)</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar asistencia técnica para la actividad enmarcada en aves ponedoras, desde el establecimiento de los galpones hasta el desarrollo de la producción.</li> <li>- Apoyo en la recolección de información, diligenciamiento de formatos de visita, actas y demás actividades que se desarrollen en el Resguardo.</li> <li>- Realizar capacitaciones enmarcadas en el plan de manejo ambiental para las aves ponedoras (buen uso de medicamentos veterinarios, manejo del agua, planes de saneamiento, etc.)</li> <li>- Realización de talleres del componente y capacitaciones dirigidas a los beneficiarios del proyecto.</li> <li>- Apoyar en la elaboración de material didáctico bibliográfico para entregar en el marco de la realización de talleres y capacitaciones</li> <li>- Presentar debidamente diligenciados los respectivos informes de visita.</li> <li>- Supervisar a entrega de insumos, acorde a las cantidades y especificaciones técnicas.</li> <li>- Las demás funciones inherentes a su cargo.</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Profesional agronomía	área Mes	12	<p>Con experiencia mínima de un año en carreras afines a la agronomía (Ingeniería agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Agronomía y afín)</p> <p>Sus funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar actividades de asistencia técnica y operativas a su profesión sirviendo de instancia consultiva y apoyo técnico del proyecto en las actividades agrícolas del cultivo de plátano)</li> </ul>

Comunidad de Santa Marta de Curiche  
 Celular: 3113419086  
 E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- BPA</li> <li>- Apoyar los planes y metodologías de asistencia técnica y en las actividades de capacitación del proyecto</li> <li>- Supervisar la ejecución de las actividades técnicas del proyecto, así como el cumplimiento de las metas propuestas para cada sistema de producción</li> <li>- Realizar, supervisar las visitas de diagnóstico y caracterización inicial en el predio</li> <li>- Organizar las labores de preparación del terreno, instalación del cultivo, elaboración de informes de recomendaciones.</li> <li>- Realizar labores de asistencia técnica y asesoría en el establecimiento de los cultivos.</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>	
Profesional empresarial	Socio	Mes	12	<p>Profesional en temas asociativos, Ingeniero Agropecuario y/o Administrador de Empresas Agropecuarias (con un año de experiencia).</p> <p>Sus funciones serán:</p> <p>5 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada 2 meses durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Acompañamiento continuo en los procesos socioempresariales y de comercialización.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura asociativa</li> <li>- Asesoría contable</li> <li>- Funciones de los comités administrativo, técnico, comercial</li> <li>- Sistema de Gestión de Calidad</li> <li>- Sistema de Gestión Documental</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico agropecuario		Mes	12	<p>Con mínimo un año de experiencia y con trabajo en comunidades étnicas. Técnicas o tecnologías afines al sector agropecuario.</p> <p>Sus funciones serán:</p>

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser el apoyo tanto del veterinario como del agrónomo en el desarrollo de las actividades del proyecto</li> <li>- Elaborar informes de avance técnico del proyecto</li> <li>- Elaborar de manera conjunta con los beneficiarios del proyecto los cronogramas de trabajo técnico, atendiendo los objetivos del proyecto</li> <li>- Presentar informe mensual del avance del proyecto.</li> <li>- Supervisar la entrega de insumos</li> <li>- Apoyo en las actividades de prácticas de las acciones desarrolladas por los profesionales encargados del proyecto, de igual forma dejando capacidad instalada en la comunidad para la continuidad del proyecto.</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Técnico ambiental	Mes	12	<p>Con mínimo un año de experiencia, carrera técnica o tecnológica en áreas afines al sector ambiental.</p> <p>5 talleres que contará con los líderes que designe el Resguardo los cuales se desarrollaran cada 2 meses durante el año de ejecución del proyecto.</p> <p>Contenido/temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo integral del recurso agua, consumo del agua en actividades agropecuarias</li> <li>- Manejo de suelos, afectación de la cobertura vegetal</li> <li>- Contaminación del suelo</li> <li>- Manejo integral de residuos solidos</li> </ul> <p>NOTA: acompañamiento continuo en el manejo de las producciones enfocado a su profesión</p>
Contador Público	Mes	12	<p><b>Contador Público</b> con mínimo un año de experiencia en procesos contables de organizaciones sociales, rurales y étnicas.</p>

**SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del mismo; así:

Comunidad de Santa Marta de Curiche  
 Celular: 3113419086  
 E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								

VALOR TOTAL SIN IVA	
VALOR IVA	
VALOR TOTAL	

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:**

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXX días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) EL CONTRATANTE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** Por acta de avance parciales contra entrega de servicios en el área de influencia y los beneficiarios del proyecto, previa aceptación por escrito de los servicios ejecutados, basados en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Informes de ejecución con sus anexos correspondientes, records de visitas a beneficiarios, suscrita por el representante legal del Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CONTRATANTE
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION del

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**

**Celular: 3113419086**

E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelanta el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

**QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El área de influencia del proyecto es el Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche, zona rural del municipio de Juradó, Departamento del Chocó.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.**

Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.

Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.

Asumir los costos de transporte de cada uno de los profesionales al sitio destinado para realizar la prestación del servicio.

Asumir la responsabilidad de conservación de calidad y cantidad de los bienes objeto del contrato hasta el acto de entrega de estos.

Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.

Informar de inmediato al CONTRATANTE de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el OFERENTE estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por el Resguardo Indígena de Santa

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**

**Celular: 3113419086**

**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

Marta de Curiche.

Permitir la articulación previa del equipo de trabajo con el resguardo indígena de Santa Marta de Curiche.

Presentar un informe mensual detallado acerca de la prestación del servicio realizado por cada uno de los profesionales.

Suscribir con el Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche las respectivas actas de supervisión.

Contar con el personal suficiente y calificado para desarrollar las actividades establecidas en estos términos de referencia.

Garantizar la oportuna y suficiente disposición de recursos administrativos, financieros, físicos y logísticos para la ejecución.

Construir una ficha línea base de cada uno de los productores beneficiarios que permita caracterizar su situación actual en los diferentes componentes que serán objeto del acompañamiento (i) socio-organizativo, ii) técnico, productivo y ambiental, iii) comercial, de acuerdo al proyecto.

Construir una base de datos en donde se consigne toda la información de los productores beneficiarios que tenga al menos los siguientes campos: información de contacto del beneficiario; características demográficas del hogar del beneficiario; características de la vivienda y acceso a servicios públicos; ubicación georreferenciada del predio; descripción de las actividades agropecuarias, su nivel tecnológico y formas de comercialización; situación de acceso a crédito y otros servicios complementarios.

Elaborar un plan de acción que priorice las capacidades de los beneficiarios que se requiere fortalecer, basado en el diagnóstico realizado, y que consigne los objetivos y metas, actividades, bajo las metodologías ECA y talleres con el propósito de mejorar su competitividad y productividad, instrumentos de política a promover, indicadores de gestión y resultado, mecanismos de articulación con otras entidades y programas y cronograma, para el desarrollo del acompañamiento.

Contar con metodologías de asistencia técnica pertinentes para el contexto agroecológico, socioeconómico y cultural de los productores beneficiarios.

Acompañar y asesorar debidamente a los productores en la etapa de inversión y operación del proyecto, garantizando una activa participación de los productores beneficiarios en las actividades que se realicen y una continua coordinación y articulación con las entidades, programas y proyectos públicos y privados que tienen presencia en la región.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**

**Celular: 3113419086**

**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

Diseñar y poner en práctica mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de acción, que permitan verificar la gestión y los resultados conseguidos.

Entregar oportunamente la información requerida por la Supervisión y el CTGL cuando estos lo soliciten.

Entregar en los tiempos establecidos los productos exigidos y ajustarlos en los plazos determinados, según lo requerido por la Supervisión.

Informar al CTGL de los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de sus actividades de asistencia técnica.

Al final del proceso de asistencia técnica, articular el proyecto productivo y sus beneficiarios acompañados a las entidades que prestan asistencia técnica en la zona, con el fin de garantizar la continuidad en el acompañamiento.

Presentar los informes que solicite el CTGL por intermedio del Supervisor Designado.

Colaborar con la organización beneficiaria en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.

Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del CTGL.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

Mantener los libros contables actualizados con toda la información de los gastos y pagos realizados durante la ejecución del contrato.

Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.

Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**

**Celular: 3113419086**

**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la organización beneficiaria, a la ADR o a terceros.

Cumplir con las demás que por ley o contrato le correspondan.

Suscribir con EL CONTRATANTE los informes de ejecución del objeto del contrato y sus respectivos soportes.

Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

Son obligaciones del Resguardo Indígena de Santa Marta de Curiche, las siguientes:

1) Verificar que la prestación del servicio por el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones estipuladas en el presente documento. 2) realizar un seguimiento mensual de las actividades. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

**OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Aunque la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

**NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

**DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:**

- a) De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De cumplimiento. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- c) De Calidad. Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**

**Celular: 3113419086**

**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

**RESGUARDO INDÍGENA WOUNAAN DE SANTA MARTA DE CURICHE**  
**(Resolución número 020 del 18 de Marzo de 1987, expedida por el INCORA)**  
**Municipio de Juradó, Departamento del Chocó**  
**NIT: 901.365.805-7**

**Parágrafo:** las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN.** Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corren por cuenta del CONTRATISTA.

**DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una clausula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, y a que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente.

**DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el presente contrato terminará por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

**DÉCIMA QUINTA:** El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia.

**DÉCIMA SEXTA: MÉRITO EJECUTIVO.** Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

**Comunidad de Santa Marta de Curiche**  
**Celular: 3113419086**  
**E-mail: [smcuriche@gmail.com](mailto:smcuriche@gmail.com) – [asowounj@gmail.com](mailto:asowounj@gmail.com)**

